

Estándar de competencias profesionales

Proporcionar cuidados en centros de protección a animales recogidos

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **3**
Código **ECP2605_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 883/2022**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Recoger animales abandonados, manualmente (mediante técnicas físicas o químicas) o empleando métodos de contención (jaulas, lazos, jaulas trampa, contacto protegido, entre otros) minimizando su estrés, para su traslado a centros de protección, entre otras instituciones, revisión y tratamiento facultativos, identificación y marcaje.

IC1.1 Los avisos referentes a animales abandonados se reciben, a través de conversación telefónica, correo electrónico, mensajes, entre otros canales de comunicación, organizando su recogida, minimizando el tiempo transcurrido y aplicando condiciones de eficacia y seguridad, tanto para las personas como para los animales.

IC1.2 Los animales se capturan, aplicando métodos físicos o químicos de contención, para su manejo seguro, evitando accidentes, seleccionando previamente la técnica a aplicar mediante consulta de documentación especializada, atendiendo a su peligrosidad, especie, escenario y variables de la captura.

IC1.3 Los animales se manipulan, según cada situación, considerando su peligrosidad, que están nerviosos, asustados y desubicados, aplicando técnicas que minimicen su estrés (tapar con mantas las jaulas, trampa para gatos, cubrir a las aves que pueden morir al ser capturadas, proteger la cabeza a los corzos, entre otros), asegurando su bienestar y garantizando la integridad de las personas.

- IC1.4** Los materiales usados en la contención se higienizan, tras su uso, o en su defecto se trasladan a la zona de limpieza y desinfección, evitando riesgos sanitarios asociados para las personas y los animales.
- IC1.5** El estado general del animal y la presencia de posibles lesiones vitales (fracturas de huesos de extremidades, heridas importantes, entre otros) se valora, mediante una exploración física y de actitud del animal, prestando primeros auxilios dentro del ámbito de su competencia, y comunicando la llegada al centro de protección de un ejemplar nuevo para la preparación de su atención inmediata o trasladándolo a un centro externo (clínica veterinaria de urgencias) si fuera urgente su atención por peligro para su vida o si la lesión le estuviera causando dolor o sufrimiento.
- IC1.6** Los animales se trasladan, en vehículo autorizado, equipado y adaptado a las diferentes especies y necesidades individuales.
- EC2** Manejar a los animales a su llegada al centro de protección, salida del mismo y en el día a día, coordinando las actuaciones con el resto de compañeros para evitar accidentes y anticipándose a situaciones que pongan en peligro la vida o bienestar de los animales (síntomas de enfermedad, cambios de conducta, entre otros).
- IC2.1** Los animales se manejan, siguiendo las pautas establecidas para cada una de las especies, en función de sus necesidades y teniendo en cuenta las particularidades que pueda tener cada animal dentro de su especie.
- IC2.2** El material utilizado para movilizar a cualquier animal se adapta, teniendo en cuenta el tipo de manejo que necesita la especie en cuestión para ese desplazamiento.
- IC2.3** Los grupos de animales se mueven, contando con el personal y los medios necesarios para garantizar un movimiento seguro, ordenado y causando el mínimo estrés posible a los animales.
- IC2.4** El individuo nuevo que se integra por primera vez en un grupo se introduce, mediante presentaciones, respetando los tiempos y espacios y, teniendo en cuenta el carácter, edad y lugar en el que van a convivir, proporcionando un espacio seguro para todos los animales, para minimizar los riesgos en su adaptación.
- IC2.5** Los animales que han sufrido un cambio en su situación (llegada al centro de protección, cambio de habitáculo, introducción en un grupo, o cualquier otro) se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, hasta asegurar que no hay riesgos ni para ese individuo ni para los compañeros.
- IC2.6** Los animales apartados de urgencia se aíslan, acomodándolos en un alojamiento limpio, seco y cómodo, adecuado para la especie e individuo.

IC2.7 Los animales en cuarentena y/o enfermos se manejan, aplicando técnicas de contención físicas o químicas, para la realización de pruebas veterinarias, chequeos de enfermedades infecciosas, entre otras pruebas y aplicación de tratamientos veterinarios.

IC2.8 Los cadáveres de animales se trasladan, con carácter de urgencia, si es posible, al lugar acondicionado para ello en el centro de protección y en función de la especie, llamando a la empresa contratada o al servicio municipal para que lo retiren a la mayor brevedad o para la realización de necropsia.

EC3 Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.

IC3.1 Suministrar una alimentación equilibrada a cada especie e individuo, para satisfacer las necesidades en cada etapa fisiológica.

IC3.2 Los alimentos se preparan, en caso necesario, empleando técnicas de procesado, medios y maquinaria y siguiendo criterios de limpieza e higiene.

IC3.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares habilitados para ello, suministrando a cada animal o grupo en concreto las cantidades estipuladas.

IC3.4 La alimentación de cada animal o grupo se complementa, añadiendo, en cada caso los suplementos alimenticios estipulados.

IC3.5 La alimentación de cada animal se ajusta, en función de su situación particular (dieta veterinaria si está indicada, dosis mayor o menor en función de su estado corporal, entre otras variaciones que se puedan dar, como época del año o actividad) para garantizar su nutrición.

IC3.6 La lactancia artificial se suministra, a los animales que la precisan, con la ingesta de leche en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso particular.

IC3.7 Los sistemas de bebedero se revisan, comprobando que están limpios y llenos para que los animales dispongan de agua limpia y fresca, "ad libitum" las 24 horas del día, para su hidratación.

IC3.8 La cantidad de alimento no consumido, u otras incidencias observadas en la alimentación de los animales alojados se registran, en papel o formato digital, informando al departamento responsable para que indiquen las medidas a aplicar (modificación de la dieta, exploración física, entre otras).

EC4 Controlar accesos a dormitorios y recintos exteriores, vigilando la salida y entrada de los animales, detectando y comunicando las incidencias al responsable para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

- IC4.1** Las puertas de los espacios que ocupan los animales se abren o cierran, mediante diferentes mecanismos de seguridad, permitiendo que estos salgan o entren de los dormitorios a recintos exteriores.
 - IC4.2** Las incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios se detectan, vigilando la entrada y salida de los animales, comunicando la información, verbalmente, al responsable para la adopción de soluciones, lo antes posible.
 - IC4.3** Las observaciones e incidencias se registran, posteriormente, en papel o formato digital, en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en las actividades diarias, actuando en consecuencia.
 - IC4.4** Los mecanismos de apertura y cierre de los recintos se revisan, comprobando su estado y funcionamiento, informando de cualquier fallo o problema relacionado con los mismos.
 - IC4.5** Las relaciones entre diferentes individuos, diferentes especies o con el entorno se vigilan, de forma continuada, mediante observación directa, detectando posibles cambios de comportamiento en algún individuo y avisando al responsable para aumentar la observación o aislar al animal para valorar su estado.
- EC5** Prevenir la aparición del síndrome de fatiga por compasión en el personal del centro de protección animal, mediante técnicas de mejora de gestión emocional.
- IC5.1** El síndrome de fatiga por compasión se previene, entre el personal del centro (laboral, voluntariado, entre otros), mediante ejercicios de autocuidado (tomar descansos en momentos complicados, compartir las experiencias negativas con compañeros, mejorar hábitos de sueño y alimenticios, recurrir a un profesional de la psicología, entre otros).
 - IC5.2** Los síntomas de fatiga por compasión se detectan, mediante la búsqueda de alteraciones emocionales (frustración, insomnio, agotamiento, aislamiento social, inestabilidad emocional, entre otros) para diagnosticar un posible caso y actuar en consecuencia.
 - IC5.3** La terapia de grupo se proporciona al personal del centro (laboral y voluntariado), reuniéndose y poniendo en común los problemas emocionales que han padecido durante la actividad en el centro de protección.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Encargados de la recogida de animales en centros de protección animal

Técnicos en cuidados de animales en centros de protección animal

Medios de producción

Equipos para recogida, captura y contención de animales. Equipos y elementos para traslado de animales. Carros de transporte. Equipos de seguridad, trampillas, sistemas de retención, entre otros. Cheniles o alojamientos. Jaulas. Pecerías. Lechos. Material de manejo y transporte de animales (cabezadas de cuadra de diferentes tamaños, collares, arneses, trasportines). Mantas. Equipamiento para limpieza y desinfección de las instalaciones y materiales. Comederos colectivos. Comederos individuales. Bebederos colectivos automáticos. Bebederos individuales automáticos. Mangueras. Tomas de agua. Fregaderos y pilones. Medidas para pienso. Carretillas y cubos. Medios motorizados para la preparación y distribución de pienso y forrajes y para el transporte de material (dúmpers, tractores con remolque). Fregaplatos industrial. Productos de limpieza y desinfección. Vestuario adaptado a las tareas. Equipos para mantenimiento y conservación de los alimentos una vez abiertos. Contenedores de residuos. Mobiliario de las instalaciones. Juguetes dispensadores de comida. Equipos y aplicaciones informáticas específicos. Conexión a internet. Alarmas. Pastores eléctricos. Sistemas de confinamiento. Sistemas de comunicación para emergencia.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura del centro de protección animal. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre núcleos zoológicos. Normativa sobre bienestar, sanidad y transporte de animales. Normativa sobre protección de animales de compañía. Normativa sobre seguridad vial. Manuales de comportamiento animal y su manipulación. Manuales de nutrición animal. Manuales de uso de equipos de protección individual. Manuales, guías o documentos técnicos para recogida y captura de animales. Manuales sobre manipulación y manejo de animales. Guías especializadas sobre instalaciones y recintos para animales salvajes, silvestres y exóticos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.